Nota DNC N° 14070 /2021

Asunción, 23 de julio de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	**390135**
Etapa del Procedimiento	Adjudicación
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y COMEDOR EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ITÁ
Entidad	Municipalidad de Itá
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. HOJA 2, EN EL CUADRO INDICA "DOCUMENTOS LEGALES", EN LOS MISMOS SE OBSERVA QUE EVALÚA DOCUMENTOS "SUSTANCIALES". SOLICITAMOS AJUSTAR INCONSISTENCIA.

2. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, SE SOLICITA REMITIR CONFORME AL FORMULARIO ANEXO B- 02-08. EN EL MISMO SOLICITAMOS INDICAR ÍTEMS Y SUB ÍTEMS CONFORME A LO INDICADO EN EL SICP.

3. ***Observaciones formuladas al informe de evaluación***:

3.1. No se visualiza la aplicación del margen de preferencia con el porcentaje correspondiente.
3.2. Requisitos documentales: solicitamos evaluar dicha documentación de manera separada en los términos indicados en el PBC.
3.3. Solicitamos considerar los siguientes criterios en el informe: "Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos", "tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos o que no se realizaron correcciones aritméticas".
3.4. No se visualiza evaluación de la documentación correspondiente a "visita al sitio de obras".

4. ***Observaciones formuladas a la resolución de adjudicación***:

4.1. Solicitamos que la adjudicación sea de manera detallada, indicando monto de cada lote adjudicado.
4.2. La resolución de la junta municipal no cuenta con monto adjudicado, consultamos si no considerará especificar.

5. Solicitamos remitir justificación técnica y legal de las razones por la cual no se dio cumplimiento al plazo para la comunicación mediante el SICP (*5 días corridos posteriores de resuelta la adjudicación*).

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

6. Solicitamos a la Convocante tener en cuenta lo establecido en la Ley: *"La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen"*.

7. Para la etapa de la suscripción de contrato: solicitamos a la convocante ajustarse a lo establecido en la Resolución DNCP 3893/2020, artículo 3.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria*. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: adacuna(adacuna@dncp.gov.py)